

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**



En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 08:46 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA	PRESENCIAL
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS	PRESENCIAL
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENCIAL
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	AUSENTE
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN	PRESENCIAL
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA	PRESENCIAL
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN	PRESENCIAL
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA	PRESENCIAL

**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES	ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. DANIEL BASTÍAS FARIAS	SECRETARIO MUNICIPAL
3. VALERIA CUEVAS FORNÉ	DIRECTOR AS. JURÍDICA (S) DIRECTORA DIMAO (S)

**TEMAS:**

1.- Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Trato Directo del servicio denominado "**Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo, en la comuna de Conchalí Noviembre 2023- Abril 2024**", con:

- **Proveedor:** SOLOVERDE S.A.
- **RUT N°** 99.551.750-7.
- **Monto Servicio de Mantención, mensual:** \$201.000.000 (IVA incluido).
- **Monto Servicio de Mantención, total:** \$1.206.000.000 (IVA incluido).
- **Período:** 6 meses, a contar del 01.11.2023.

2.- Aprobación Modificación Presupuestaria N°16

3.- Aprobación Modificación Presupuestaria N°17

4.- Aprobación Modificación de Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones, sancionada por Decreto Exento N°1039 del 30.10.2020.



5.- Aprobación de las siguientes Subvenciones Municipales año 2023:

- **Razón Social: Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí Norte**  
RUT: 73.115.000-1  
Objeto del gasto: Compra de útiles de aseo y de oficina, mercadería como ayuda social para los centros, y equipamiento para la sede de la Unión Comunal que incluyen una cocina semi industrial, batería de cocina, una batidora pedestal, entre otros.  
Monto autorizado: \$ 2.320.000
- **Razón Social: Unión Comunal de Adulto Mayor de Conchalí**  
RUT: 75.344.900-0  
Objeto del gasto: Adquisición de Alimentos no perecibles, pañales adulto, utensilios podología, mesas, sillas y artículos de escritorio para la sede de la Unión Comunal  
Monto autorizado: \$ 2.500.000
- **Razón Social: Junta de Vecinos N° 8 "Manuel Rodríguez"**  
RUT: 65.176.576-5  
Objeto del gasto: Pago de honorarios para la realización de tres talleres de temáticas cultural con duración de dos meses a desarrollar dentro del Barrio Vivaceta-Barón  
Monto autorizado: \$ 1.800.000

**PRIMER TEMA**


**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ NOVIEMBRE 2023- ABRIL 2024", CON:**

- **PROVEEDOR: SOLOVERDE S.A.**
- **RUT N° 99.551.750-7.**
- **MONTO SERVICIO DE MANTENCIÓN, MENSUAL: \$201.000.000 (IVA INCLUIDO).**
- **MONTO SERVICIO DE MANTENCIÓN, TOTAL: \$1.206.000.000 (IVA INCLUIDO).**
- **PERÍODO: 6 MESES, A CONTAR DEL 01.11.2023.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





"Servicios de Conservación y Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí"

SECPA  
Octubre 2023

### I. CONTRATO VIGENTE

Mediante Decreto Exento N°214 del 28.02.2023, se sanciona el Contrato efectuado bajo la modalidad de trato directo denominado "**Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo, en la Comuna de Conchalí 2023**", con vigencia de 08 meses, contados desde el **01 de marzo hasta el 31 de octubre del presente año**, por un monto mensual de \$176.580.618.- IVA incluido, con la empresa Soloverde S.A. RUT: 99.551.750-7.

### II. LICITACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2023-2027"

Actualmente, se encuentra publicado en el portal de Mercado Público la licitación denominada "**Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo, en la Comuna de Conchalí 2023-2027**", con ID: **2581-25-LR22**, cuyo llamado fue aprobado mediante Decreto Exento N°958 con fecha 20 de Septiembre del 2023, en la cual se encuentra en la etapa de respuesta a las 292 consultas recibidas en el foro de preguntas del portal de compras públicas.



**CRONOGRAMA LICITACIÓN**

El cronograma publicado para este proceso licitatorio considera las siguientes fechas:

Etapas	Fecha Vigente	Fecha Propuesta
Fecha de Inicio de Preguntas	21/09/23 desde las 21:00 horas	
Fecha Final de Preguntas	02/10/2023 hasta las 14:00 horas	
Fecha de Publicación de Respuestas	07/11/2023 a las 19:30 horas	25.11.2023
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	10.11.2023 a las 12:00 horas	13.12.2023
Fecha de Apertura de Ofertas	10.11.2023 a las 12:30 horas	13.12.2023

**II. LICITACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2023-2027"**

Esta licitación tiene por objeto, la contratación de los siguientes servicios por un periodo de 48 meses:

- **Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí.** El servicio comprende la mantención y mejoramiento de 506.539 m<sup>2</sup> (197 puntos) en las áreas verdes comunales incorporadas en esta propuesta. Se incluye la recolección de los residuos depositados en los puntos verdes contratados, y su posterior traslado a Estación de Transferencia, Tratamiento Intermedio y/o Disposición Final a Relleno Sanitario, según lo indique la ITS.
- **Tala o Poda de Arbolado Urbano (no sometido a mantención privada) en la comuna de Conchalí.** El servicio comprende la tala o poda del árbol, se incluye la recolección de los residuos producto de la labor realizada, y su posterior traslado a Estación de Transferencia.

**II. LICITACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2023-2027"**

Para la implementación del servicio, deberá considerar las siguientes exigencias:

**a) Personal Permanente:**

TIPO PERSONAL	CANTIDAD	TIPO PERSONAL	CANTIDAD
Supervisor del Contrato	1	Supervisor del Contrato	1
Capataces	4	Chofer Camión Aljibe	2
Personal de Corte Arbolado	6	Pitonero	2
Personal de Corte de Césped	10	Chofer Camión retro de residuos	3
Técnico Gasfiter	2	Peonetas Camión Aseo	6
Maestro Albañil	1	Placeros Parques	27
Técnico Soldador	2	Placeros otras Áreas	94
		<b>TOTAL</b>	<b>160</b>



**II. LICITACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2023-2027"**

Para la implementación del servicio, deberá considerar las siguientes exigencias:

**b) Dotación de Vehículos:**

VEHÍCULOS			
TIPO	CANTIDAD	AÑO DE FABRICACIÓN	CAPACIDAD
Camión Amplirol	1	2021 en adelante.	12 M3
Camión 1/2 Tipo Tolva Doble Cabina.	2	2021 en adelante.	9 M3
Camión Aljibe	2	2021 en adelante.	10 M3
Camioneta Doble Cabina para Supervisores y traslado de personal	1	2021	Desde 1,7 Toneladas
Camión Alzahombre	1	2020	20 MT de Altura

**II. LICITACIÓN "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2023-2027"**

Para la implementación del servicio, deberá considerar las siguientes exigencias:

**c) Superficie a Mantener:**

Tipo de Área	M2	Cantidad
Parques	112.097 m2	10
Pisos	363.410 m2	175
Sentadrones	31.032 m2	12
Total	506.539 m2	197

**COTIZACIONES**

El día 29.09.2023, se publicó una solicitud de cotizaciones a través del Portal de Compras Públicas denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo, en la comuna de Conchalí". ID Mercado Público: **2581-10-SC23**, por 4 meses, la cual fue dirigida a todos los Proveedores del Rubro de Mantenimiento de Áreas Verdes registrados en Mercado Público.

El día 06.10.2023, cerró el plazo de recepción de cotizaciones, con el siguiente resultado:

Listado de proveedores que cotizaron			
<b>SOLVERDE S.A.</b> RUT: 15.111.741-1	Of. Mantenimiento de áreas verdes CREDITO VOLUNTARIO S.A. POR 4 MESES DE SERVICIO Importe de \$1.200.000	<b>\$ 205.600.000</b> Mensual total	Sin garantías Garantía de cumplimiento
<b>INVERSIONES JL SPA</b> RUT: 15.111.741-1	Of. Mantenimiento de áreas verdes Servicio mensual de 1.471.000.000 para Área José Sábido, zona PUNEREDON, Sabalito. Importe de \$1.200.000	<b>\$ 999.720.000</b> Mensual total	Sin garantías Garantía de cumplimiento

En revisión de las cotizaciones se realizaron las siguientes observaciones:

- Solverde S.A.:** No indicó en su oferta, si el monto cotizado corresponde a un valor mensual o total. Si el monto fuese mensual excedería en un 27,4% el presupuesto disponible.
- INVERSIONES JL SPA:** En las actividades económicas registradas en S.I.I. no se identificó a la fecha de cierre de cotización giro correspondiente al objeto del servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, ni se encontró experiencia en el rubro.



### COTIZACIONES

Considerando la necesidad de efectuar precisiones en la solicitud de cotización, y que esta modalidad del Portal de Compras Públicas, no dispone de mecanismos para realizar solicitudes de aclaraciones o precisiones, se determinó efectuar 2 nuevos llamados de cotizaciones: por un período de 6 meses que se detallan a continuación:

ID	NOMBRE	FECHA DE PUBLICACION	FECHA DE CIERRE	DETALLE
2581-11-SC23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALI.	12/10/2023	19/10/2023 12:00 Hrs.	Superficie a Mantener: 504.390 m2 en 218 puntos.
2581-12-SC23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALI.	12/10/2023	19/10/2023 12:00 Hrs.	Superficie a Mantener: 431.627 m2 en 162 puntos.

### COTIZACIONES 2581-11-SC23

Personal Permanente:

Las exigencias de dotación de personal permanente y capacitado es la siguiente:

TIPO PERSONAL	CANTIDAD	TIPO PERSONAL	CANTIDAD
Supervisor del Contrato	1	Técnico Soldador	1
Capataces	4	Chofer Camión Aljibe	2
Personal de Corte Césped	6	Pitonero	2
Técnico Gasfiter	1	Chofer Camión retiro de residuos	3
Maestro Albañil	1	Peonetas Camión Aseo	6
Técnico Soldador	1	Cuadrilla barrido	6
		Placeros	129
		<b>TOTAL</b>	<b>160</b>

### COTIZACIONES 2581-11-SC23

Vehículos:

Las exigencias de dotación de vehículos es la siguiente:

VEHÍCULOS			
TIPO	CANTIDAD	AÑO DE FABRICACIÓN	CAPACIDAD CADA UNO
Camión % Tipo Tolva Doble Cabina.	3	2018 en adelante.	8 m3
Camión Aljibe	2	2018 en adelante.	10 m3
Camioneta Doble Cabina para Supervisores y traslado de personal	1	2018 en adelante.	Desde 1,7 Toneladas



**COTIZACIONES 2581-11-SC23**

Superficie a Mantener:

Tipo de área	M2	Cantidad
Áreas estratégicas	79.449 m2	8
Áreas secundarias	282.485m2	117
Áreas Terciarias	127.198m2	71
Barrido	15.248 m2	22
<b>Total</b>	<b>504.308 m2</b>	<b>218</b>

**COTIZACIONES 2581-12-SC23**

Personal Permanente:

Las exigencias de dotación de personal permanente y capacitado es la siguiente:

TIPO PERSONAL	CANTIDAD	TIPO PERSONAL	CANTIDAD
Supervisor del Contrato	1	Técnico Soldador	1
Capataces	4	Chofer Camión Aljibe	2
Personal de Corte Césped	6	Pitoner	2
Técnico Gasfiter	1	Chofer Camión retiro de residuos	3
Maestro Albañil	1	Peonetas Camión Aseo	6
Técnico Soldador	1	Placeros	114
		<b>TOTAL</b>	<b>141</b>

**COTIZACIONES 2581-12-SC23**

Vehículos:

Las exigencias de dotación de vehículos es la siguiente:

VEHÍCULOS			
TIPO	CANTIDAD	AÑO DE FABRICACIÓN	CAPACIDAD CADA UNO
Camión ¼ Tipo Tolva Doble Cabina	3	2018 en adelante.	8 M3
Camión Aljibe	2	2018 en adelante.	10 M3
Camioneta Doble Cabina para Supervisores y traslado de personal	1	2018 en adelante.	Desde 1.7 Toneladas



### COTIZACIONES 2581-12-SC23

Superficie a Mantener:

Tipo de área	M2	Cantidad
Áreas estratégicas	79.449 m2	8
Áreas secundarias	282.485m2	117
Áreas Terciarias	69.693 m2	37
<b>Total</b>	<b>431.627 m2</b>	<b>162</b>

### COTIZACIONES 2581-11-SC23

Cotizaciones Recibidas

Listado de proveedores que cotizaron

Descargar listado en excel ↓

<b>EMACE</b> <b>SOLVERE S.A</b> <small>16 51 7807</small>	<input checked="" type="checkbox"/> Incluye todos los productos solicitados Valor mensual por un servicio total de meses de contrato VIGENCIA: 15-11-2023	<b>\$ 226.358.000</b> Monto total	Ver adjuntos Descripción de habilidad	Ver detalle
<b>ES FUERZACIÓN</b> <b>CONSTRUCTORA INGENIERIA SPA</b> <small>11 07 8164</small>	<input checked="" type="checkbox"/> Incluye todos los productos solicitados DEBEMOS SOLICITADOS VIGENCIA: 15-11-2023	<b>\$ 654.508.000</b> Monto total	Ver adjuntos Descripción de habilidad	Ver detalle

Volver

### COTIZACIONES 2581-12-SC23

Cotizaciones Recibidas

Listado de proveedores que cotizaron

Descargar listado en excel ↓

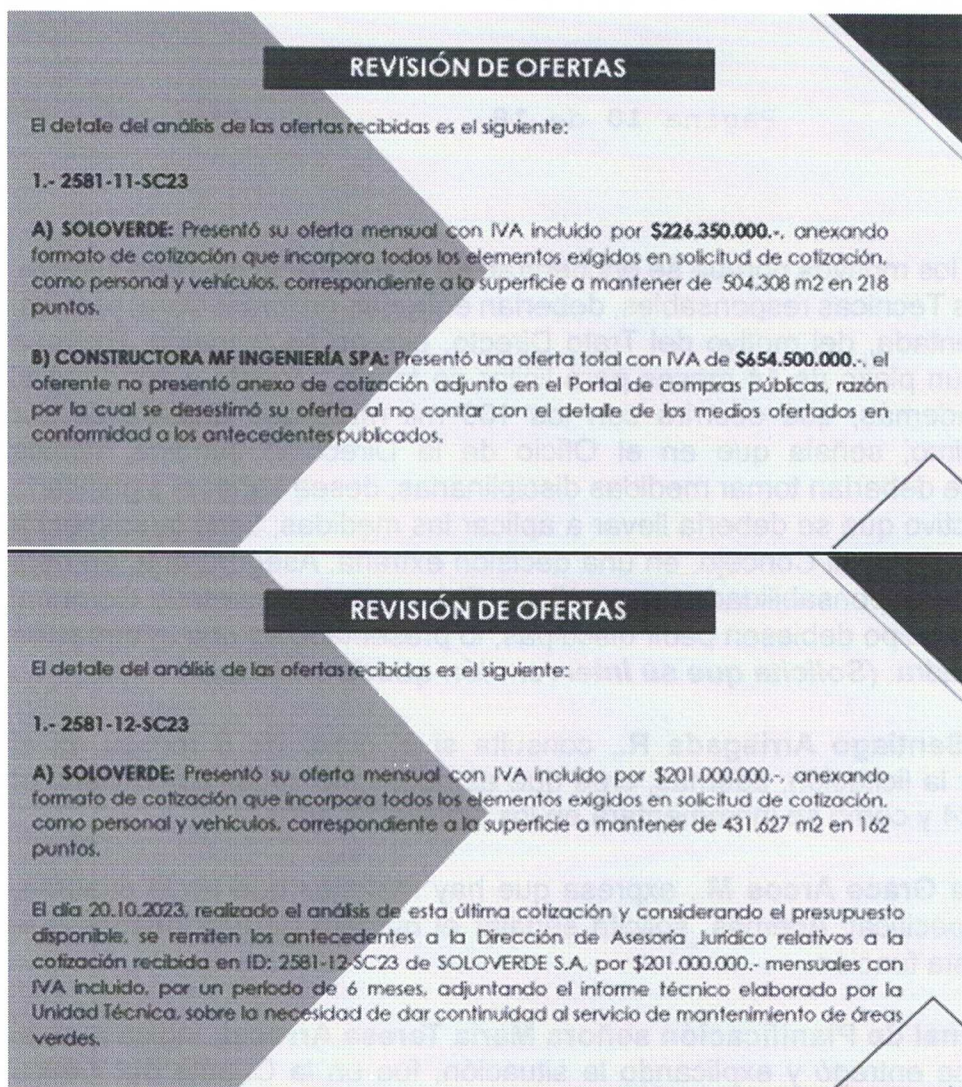
<b>EMACE</b> <b>SOLVERE S.A</b> <small>16 51 7807</small>	<input checked="" type="checkbox"/> Incluye todos los productos solicitados Valor mensual por un servicio total de meses de contrato VIGENCIA: 15-11-2023	<b>\$ 331.000.000</b> Monto total	Ver adjuntos Descripción de habilidad	Ver detalle
---	---	--------------------------------------	--	-------------

Volver

Esta diferencia presentada en ambas cotizaciones responde a disminuir el personal permanente en **19 personas** (13 placeros y cuadrilla de barrido 6), al igual que las superficies a mantener en **55.505 m2**.







Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La concejala señora **Grace Arcos M.**, comenta a que se debe el aumento.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, comenta que, la empresa está indicando las condiciones que están en el mercado; es decir, está considerando la eventualidad de lo que pueda suceder en relación al sueldo mínimo, el reajuste del 6%, el valor de las 40 horas, el valor del petróleo.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, menciona que, es evidente lo crucial de la materia para la imagen institucional y comunal, en que se dejasen de mantener más de 500 mil mts2 de áreas verdes en la comuna de Conchalí, toda vez que, es sabido por todos, que se necesitan mas metrajes de mantención de áreas verdes que no están siendo mantenidas como corresponde. Le llama la atención que, en el Trato Directo que se les entregó, no se incorpora el párrafo habitual que anteriormente conocía "debe adjudicarse a la empresa X", ese párrafo esta omitido. En relación al Oficio que envía la Dirección Jurídica, en que señala expresamente que, cuando se enfrentan a una situación de Trato Directo, según jurisprudencia, se debería demostrar efectiva y



documentadamente, los motivos porque se encuentran en el escenario de Trato Directo, es decir, las Unidades Técnicas responsables, deberían entregar, en forma clara, precisa, categórica y documentada, del motivo del Trato Directo, eso no se respalda. Expresa que, la gestión tuvo un plazo de 14 meses para licitar de forma correcta y oportuna el contrato. Consulta además, qué ocurrirá con los 100 mil mts<sup>2</sup> que dejaran de ser mantenidos. Por último, señala que en el Oficio de la Dirección Jurídica, señala expresamente, que se deberían tomar medidas disciplinarias, desea saber el significado de la frase, si es efectivo que se debería llevar a aplicar las medidas; tiene la sospecha que, se pretende incorporar al Concejo, en una decisión extraña. Asegura que, en esta condición, debe haber responsabilidades específicas. Cree que, la Secretaria Comunal de Planificación y su equipo debiesen pedir disculpas, lo presentado es una información atrasada y que no cuadra. **(Solicita que su intervención quede en acta).**

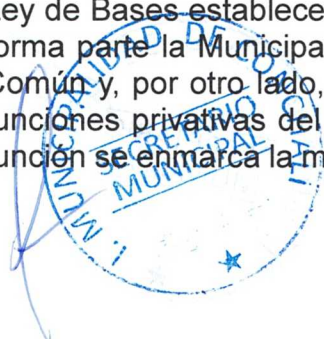
El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta si el plazo de 6 meses es el suficiente para cubrir la licitación, además, cree que es necesario saber cómo viene el presupuesto año 2024 y cómo se incrementara en los siguientes años.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, expresa que hay metrajés que no le cuadran, solicita se pueda especificar. Además, solicita señalar el número de funcionarios que estará destinado a esta función.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, indica que, el primer análisis que se entregó y explicando la situación, fue en la Cuenta del jueves 12.10.23, contando en qué iba el proceso de licitación; en el informe se detalla el proceso y se concluye con su firma responsable.

La **Directora de DIMAO señora Valeria Cuevas F.**, en relación al proceso de licitación, señala que las bases de licitación al menos, se debiesen haber empezado a trabajar en diciembre de 2021, como equipo técnico y se hace responsable desde septiembre del año 2022, se partió inmediatamente con el proceso, en relación a la incorporación de las especificaciones técnicas y distintas reuniones. Acota que, llevan 1 año de tramitación en la licitación y finalmente, se pudo publicar en el mes de diciembre de 2023; en el ir y venir (observaciones, acotaciones), se atrasa. Sobre los metros cuadrados, comenta que, es necesario no comparar la licitación que está publicada con lo que está actualmente y con la cotización, se han hecho cambios en las nomenclaturas de las áreas a mantener.

El **Director de Asesoría Jurídica (S) señor Daniel Bastias F.**, señala que, en lo planteado al Informe Jurídico, indica que efectivamente, tanto la Contraloría General de la República como la normativa exige que, no solamente para poder optar por la modalidad de Trato Directo se señale la causal que sirva de fundamento para el Trato Directo, sino que se deben acreditar fundamentos de hecho y derecho dicha causal, es así, como también se expuso en la Comisión del día lunes y en el Informe N°64, del cuál fue el análisis que se hizo desde el punto de vista jurídico, por un lado se recogió que, la Ley de Bases establece que los órganos de la Administración del Estado, de los cuales forma parte la Municipalidad, debe velar por el cumplimiento y su fin último es el Bien Común y, por otro lado, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que una de las funciones privativas del Municipio, es al Aseo y Ornato de la comuna y, dentro de esa función se enmarca la mantención de las áreas verdes, señala que eso es por el lado del



punto de vista jurídico. Ahora bien, desde el punto de vista de los hechos y circunstancias, que tiene que ser acreditables, a través de memorándum N°533, desde la DIMAO, se recogen todos los elementos de hecho que significa para la comuna a partir del 1 de noviembre quedar sin servicio.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, comenta que, no le queda claro los plazos. Ahora bien, se aprecia que se explica muy bien la necesidad y se valora siempre el trabajo, le indica a la Directora de DIMAO que no es bueno señalar hacia atrás y mencionar a Directores que no están, la idea siempre es solucionar trabas.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, la Municipalidad tiene 3 contratos que son los más complejos, retiro de basura domiciliaria, áreas verdes y sistema informático y, sin duda, existen factores externos que dificultan las licitaciones y por ende se debe actuar y proceder a Tratos Directo.

Se tomara la votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

#### **En Votación:**

**Concejala Grace Arcos Maturana** antes de argumentar señala que aprobara, sin antes de mencionar que, esto es intolerable, expresa nuevamente su preocupación por este tipo de situaciones, no es posible que una licitación de tanta envergadura, a pesar de todas las lecciones que se debiesen haber aprendido, el proceso recién comienzo en el mes de septiembre cuando este Trato Directo terminaba en el mes de octubre; eso da una señal muy clara y de alto riesgo para el servicio público, señala que es el Alcalde quien tiene a Conchalí en el borde del caos, cree que es un anti Alcalde, el cual no lidera, no convoca, no escucha, no confía en sus equipos, por suerte tiene un Concejo que, nuevamente lo salvará. Aprobará este Trato Directo solo porque es una urgencia para la comunidad. **APRUEBA.**

**Concejal Santiago Arriagada Rojas** señala que, durante la pandemia tuvo un programa llamado "En La Plaza", denominado así porque es un punto de encuentro, lo menciona ya que las Plazas son muy importantes para la comunidad, por ende aprobara, sin embargo, en esta votación desea poner mirada de futuro, es decir, señala que es importante incrementar recursos para el mejoramiento de las Plazas. **APRUEBA.**

**Concejala Marjorie Melo Valenzuela** es lamentable que, nuevamente se esté votando un Trato Directo, sin embargo, señala que tiene bastante esperanza en que la nueva licitación vendrá con varias mejoras. **APRUEBA.**



**Concejala Dennisse Palacios Guzmán** señala que, hace un tiempo atrás, se mencionó en varias oportunidades que esperaban que los Tratos Directos no se repitieran y, hoy se está votando nuevamente un Trato Directo. Manifiesta su desacuerdo en la forma en que se han hecho los procesos, sin embargo, concuerda con la concejala Melo y, tiene la esperanza en que la licitación próxima, tendrá mejoras. **APRUEBA.**

**Concejala Natalia Sarmiento Medina** se suma a las palabras del concejal Arriagada, se debe avanzar de la mejor manera. **APRUEBA.**

**Concejal Mario Soto Alarcón** **APRUEBA.**

**Concejal Carlos Sottolichio Urquiza** expresa que, cuando se está solicitando el que se demuestre efectiva y documentadamente por qué se encuentran en el actual escenario, imagina que la contraparte que esta escuchando pueda hacer un esfuerzo en señalarle al Concejo, con toda transparencia, el motivo por cual se repite la misma situación. En resumen, las bases nunca estuvieron, no se cuenta con profesionales en la cantidad y calidad que el Municipio requiere, alta rotación de cargos, excesivas subrogancias, extendidas licencias, desconocimiento de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, un notable abandono de deberes. **APRUEBA.**

**Alcalde René De La Vega Fuentes** hay una historia que se repite en la comuna, se señala que la gestión que él encabeza prácticamente ha sido la peor, pero nada más son temas políticos y de oposición, lamentablemente están equivocados, ya que la misma comunidad lo ha vuelto a elegir. Ahora bien, sin duda toda gestión está exenta de problemas y, es por tal razón que existe la normativa y la excepción del Trato Directo, además, existen todos los documentos de respaldo. A la fecha, todos los Tratos Directos se han presentado con fundamentos y, en esta oportunidad, tiene todo el respaldo que se requiere. **APRUEBA.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Trato Directo del servicio denominado “Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo, en la comuna de Conchalí Noviembre 2023- Abril 2024”, con:**

- Proveedor: SOLOVERDE S.A.
- RUT N° 99.551.750-7.
- Monto Servicio de Mantenimiento, mensual: \$201.000.000 (IVA incluido).
- Monto Servicio de Mantenimiento, total: \$1.206.000.000 (IVA incluido).
- Período: 6 meses, a contar del 01.11.2023.

## **SEGUNDO TEMA**

### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°16**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.



La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, señala que, los concejales asistentes han mostrado la disposición de aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los presente la Modificación Presupuestaria N°16.

(MS)						Presupuest	Modificación	Presupuest	Glosas
Subt	Íte	Asig	Sub			o	Propuesta	o	
m						Vigente		Modificado	
<b>AUMENTA GASTOS</b>						<b>30.000</b>			
24	01	005	001		Subvenciones	55.695	30.000	85.695	1
<b>DISMINUYE GASTOS</b>						<b>30.000</b>			
24	01	005	007		Subvenciones Comités de Seguridad	30.000	30.000	-	2
Notas:									
1 Aumenta Gastos para incrementar cuenta de Subvenciones e incorporar nuevas solicitudes que no contaban con financiamiento.									
2 Disminuye esta cuenta para financiar Glosa N° 1									

**TERCER TEMA**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°17**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda, expresa que, fue analizada en la respectiva Comisión, corresponde entre un aumenta ingresos y aumenta gastos de 366 millones, particularmente aumentaron ingresos en beneficio municipal, temas del fondo común, TAG, algunos aportes FIDOF, entre otros, los que irán destinados para requerimientos de la temporada de verano, permisos de circulación, entre otros. Menciona que esta Modificación cuenta con las visaciones respectivas y que hubo disposición por parte de los concejales por aprobarla.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°17.

(MS)						Presupuesto	Modificació	Presupuest	Glos
Subt	Íte	Asig	Sub			Vigente	n	o	as
m							Propuesta	Modificado	
<b>AUMENTA INGRESOS</b>						<b>363.100</b>			
03	02	001	001		De Beneficio Municipal (P. Circulación)	1.168.500	93.000	1.261.500	1
03	02	001	002		De Beneficio Fondo Común Municipal (P. Circulación)	1.947.470	163.000	2.110.470	1
08	02	005	002		50% RMNP TAG Ley 18.290	131.000	38.500	169.500	2



08	02	006			Registro de Multas Otras municipalidades	130.000	40.000	170.000	3
08	04	999	001	004	Aporte FIDOF	10.000	8.000	18.000	4
13	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano	405.287	20.600	425.887	5
<b>AUMENTA GASTOS</b>						<b>363.100</b>			
22	04	003	002		Cloro piscina	5.000	11.500	16.500	6
22	05	005	001		Telefonía fija e internet	105.000	15.000	120.000	7
22	08	002			Servicios de vigilancia	30.000	18.000	48.000	8
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos (Gabinete Psicotecnico)	-	7.000	7.000	9
22	09	999			Otros Arriendos (Container 2024)	26.500	35.000	61.500	10
22	10	002			Primas y gastos de seguros	90.000	40.000	130.000	11
24	01	005	006		Aporte FIDOF	10.528	8.000	18.528	12
24	01	999	002		Corporación de Asistencia Judicial	26.000	5.000	31.000	13
24	03	090			Al Fondo Común Permisos de Circulación	1.947.470	163.000	2.110.470	14
24	03	100			A otras municipalidades	472.000	40.000	512.000	15
31	02	004	010	048	Mejoramiento de Equipamiento Plaza Gran Misión	-	20.600	20.600	16

**CUARTO TEMA**

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDENANZA COMUNAL PARA DETERMINAR LA TARIFA DE ASEO Y SUS EXENCIONES, SANCIONADA POR DECRETO EXENTO N°1039 DEL 30.10.2020.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que, el Director se encuentra fuera del Municipio (permiso administrativo), en esta ocasión no se expondrá este punto, se revisara con las Unidades correspondientes.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, entiende que la urgencia de incluirlo en tabla de hoy, es debido que, hasta el mes de octubre, tienen plazo para hacer cambios en esta Ordenanza, cree que es oportuno citar a un Concejo Extraordinario.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, lo toma a bien, se retira el punto de la tabla y se citará a una sesión extraordinaria.



**QUINTO TEMA**

**APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2023:**

- **RAZÓN SOCIAL: UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE**  
**RUT: 73.115.000-1**  
**OBJETO DEL GASTO: COMPRA DE ÚTILES DE ASEO Y DE OFICINA, MERCADERÍA COMO AYUDA SOCIAL PARA LOS CENTROS, Y EQUIPAMIENTO PARA LA SEDE DE LA UNIÓN COMUNAL QUE INCLUYEN UNA COCINA SEMI INDUSTRIAL, BATERÍA DE COCINA, UNA BATIDORA PEDESTAL, ENTRE OTROS.**  
**MONTO AUTORIZADO: \$ 2.320.000**
- **RAZÓN SOCIAL: UNIÓN COMUNAL DE ADULTO MAYOR DE CONCHALÍ**  
**RUT: 75.344.900-0**  
**OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS NO PERECIBLES, PAÑALES ADULTO, UTENSILIOS PODOLOGÍA, MESAS, SILLAS Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO PARA LA SEDE DE LA UNIÓN COMUNAL**  
**MONTO AUTORIZADO: \$ 2.500.000**
- **RAZÓN SOCIAL: JUNTA DE VECINOS N° 8 "MANUEL RODRÍGUEZ"**  
**RUT: 65.176.576-5**  
**OBJETO DEL GASTO: PAGO DE HONORARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRES TALLERES DE TEMÁTICAS CULTURAL CON DURACIÓN DE DOS MESES A DESARROLLAR DENTRO DEL BARRIO VIVACETA-BARÓN**  
**MONTO AUTORIZADO: \$ 1.800.000**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de las siguientes Subvenciones Municipales año 2023:**

- **Razón Social: Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí Norte**  
RUT: 73.115.000-1  
Objeto del gasto: Compra de útiles de aseo y de oficina, mercadería como ayuda social para los centros, y equipamiento para la sede de la Unión Comunal que incluyen una cocina semi industrial, batería de cocina, una batidora pedestal, entre otros.  
Monto autorizado: \$ 2.320.000
- **Razón Social: Unión Comunal de Adulto Mayor de Conchalí**  
RUT: 75.344.900-0  
Objeto del gasto: Adquisición de Alimentos no perecibles, pañales adulto, utensilios podología, mesas, sillas y artículos de escritorio para la sede de la Unión Comunal  
Monto autorizado: \$ 2.500.000
- **Razón Social: Junta de Vecinos N° 8 "Manuel Rodríguez"**  
RUT: 65.176.576-5  
Objeto del gasto: Pago de honorarios para la realización de tres talleres de temáticas cultural con duración de dos meses a desarrollar dentro del Barrio Vivaceta-Barón  
Monto autorizado: \$ 1.800.000



Siendo las 10:14 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**JUEVES 26 DE OCTUBRE 2023**

**ACUERDO N°245/2023**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Trato Directo del servicio denominado “Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo, en la comuna de Conchalí Noviembre 2023- Abril 2024”, con:

- Proveedor: SOLOVERDE S.A.
- RUT N° 99.551.750-7.
- Monto Servicio de Mantención, mensual: \$201.000.000 (IVA incluido).
- Monto Servicio de Mantención, total: \$1.206.000.000 (IVA incluido).
- Período: 6 meses, a contar del 01.11.2023.

**ACUERDO N°246/2023**

Se aprueba por la unanimidad de los presente la Modificación Presupuestaria N°16.

(M\$)				Presupuest	Modificación	Presupuest	Glosas	
Subt	Íte	Asig	Sub	o	Propuesta	o		
m				Vigente		Modificado		
AUMENTA GASTOS					30.000			
24	01	005	001	Subvenciones	55.695	30.000	85.695	1
DISMINUYE GASTOS					30.000			
24	01	005	007	Subvenciones Comités de Seguridad	30.000	30.000	-	2
Notas:								
1 Aumenta Gastos para incrementar cuenta de Subvenciones e incorporar nuevas solicitudes que no contaban con financiamiento.								
2 Disminuye esta cuenta para financiar Glosa N° 1								





**ACUERDO N°247/2023**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°17.

(M\$)					Presupuesto Vigente	Modificació n Propuesta	Presupuest o Modificado	Glos as	
Subt	Íte	Asig	Sub						
.	m								
<b>AUMENTA INGRESOS</b>					<b>363.100</b>				
03	02	001	001		De Beneficio Municipal (P. Circulación)	1.168.500	93.000	1.261.500	1
03	02	001	002		De Beneficio Fondo Común Municipal (P. Circulación)	1.947.470	163.000	2.110.470	1
08	02	005	002		50% RMNP TAG Ley 18.290	131.000	38.500	169.500	2
08	02	006			Registro de Multas Otras municipalidades	130.000	40.000	170.000	3
08	04	999	001	004	Aporte FIDOF	10.000	8.000	18.000	4
13	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano	405.287	20.600	425.887	5
<b>AUMENTA GASTOS</b>					<b>363.100</b>				
22	04	003	002		Cloro piscina	5.000	11.500	16.500	6
22	05	005	001		Telefonía fija e internet	105.000	15.000	120.000	7
22	08	002			Servicios de vigilancia	30.000	18.000	48.000	8
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos (Gabinete Psicotecnico)	-	7.000	7.000	9
22	09	999			Otros Arriendos (Container 2024)	26.500	35.000	61.500	10
22	10	002			Primas y gastos de seguros	90.000	40.000	130.000	11
24	01	005	006		Aporte FIDOF	10.528	8.000	18.528	12
24	01	999	002		Corporación de Asistencia Judicial	26.000	5.000	31.000	13
24	03	090			Al Fondo Común Permisos de Circulación	1.947.470	163.000	2.110.470	14
24	03	100			A otras municipalidades	472.000	40.000	512.000	15
31	02	004	010	048	Mejoramiento de Equipamiento Plaza Gran Misión	-	20.600	20.600	16

**ACUERDO N°248/2023**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación de las siguientes Subvenciones Municipales año 2023:



- **Razón Social: Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí Norte**  
RUT: 73.115.000-1  
Objeto del gasto: Compra de útiles de aseo y de oficina, mercadería como ayuda social para los centros, y equipamiento para la sede de la Unión Comunal que incluyen una cocina semi industrial, batería de cocina, una batidora pedestal, entre otros.  
Monto autorizado: \$ 2.320.000
- **Razón Social: Unión Comunal de Adulto Mayor de Conchalí**  
RUT: 75.344.900-0  
Objeto del gasto: Adquisición de Alimentos no perecibles, pañales adulto, utensilios podología, mesas, sillas y artículos de escritorio para la sede de la Unión Comunal  
Monto autorizado: \$ 2.500.000
- **Razón Social: Junta de Vecinos N° 8 "Manuel Rodríguez"**  
RUT: 65.176.576-5  
Objeto del gasto: Pago de honorarios para la realización de tres talleres de temáticas cultural con duración de dos meses a desarrollar dentro del Barrio Vivaceta-Barón  
Monto autorizado: \$ 1.800.000



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.